



Municipalidad Distrital de Santiago



FUNDADO EL 31 DE OCTUBRE DE 1870

“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

ACUERDO DE CONCEJO N°. 22 - 2023-MDS-REGION-ICA

Santiago, 11 de mayo del 2023.

VISTO:

El Oficio N°. 000045-2023-SUNAT/7K0600 emitido por la SUNAT, Resolución de Oficina N°. 000012-2023-SUNAT/7k0600 SUNAT Adjudicación de Bienes de fecha 24 de abril del 2023, el Informe Técnico N°. 004-SGDC-GDET-MDS/REGION-ICA de fecha 11 de mayo del presente, emitido por la Subgerencia de Defensa Civil, Sesión Extraordinaria de Concejo de fecha 11 de mayo del 2023;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo establecido en el artículo 194º de la Constitución Política del Perú y en concordancia con el artículo II del título preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N°. 27972. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativo y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, conforme al Artículo 9 numeral 8 de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N°. 27972 y en concordancia con el art. 41 del citado cuerpo normativo dispone que los acuerdos son decisiones que toma el Concejo, referidas asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, estando a lo informado por la Subgerente de Defensa Civil en el cual se adjudica 112,659 prendas femeninas a favor de la Municipalidad Distrital de Santiago para la entrega a los afectados y damnificados, que según detalla el anexo adjunto a la Resolución la cantidad de mercancía supera al número de afectados y damnificados por lo cual se sugiere ampliar la población beneficiaria.

Que, el D. Sup. N°. 038-2023-PCM de fecha 18 de marzo del 2023 se declara el Estado de Emergencia en varios distritos de algunas provincias de los departamentos de Ancash, Huancavelica, Ica y Lima por impacto de daños a consecuencia de intensas precipitaciones pluviales. Considerando el distrito de Santiago, provincia y departamento de Ica.

Que, la Subgerencia de Defensa Civil de la Municipalidad distrital de Santiago, registró la emergencia con Código SINPAD N° 166460, tipo peligro: lluvias intensas con fecha 11 de marzo del 2023. Dicha emergencia considera en su registro a 24





Municipalidad Distrital de Santiago



FUNDADO EL 31 DE OCTUBRE DE 1870

de los 73 centros poblados y sectores, los cuales fueron atendidos por esta subgerencia. Registrando un total de 804 familias, con una totalidad de 1196 personas entre afectados y damnificados. En atención de esta emergencia se agotó el stock de bobinas en nuestro almacén, solicitando a la provincial, pero que esta a su vez también se quedo sin stock ya que la emergencia fue en toda la provinciay al finalizar la temporada de lluvias ya no fue necesario continuar con la entrega de plástico.

En uso de las facultades conferidas por el Artículo 41º de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N°. 27972, por UNANIMIDAD del pleno del Concejo Municipal y en aplicación del Artículo 20º inciso 3 de la norma acotada;

SE ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO.- AMPLIAR LA POBLACION BENEFICIARIA PARA LA ENTREGA DE LA DONACIÓN efectuada mediante Resolución de Oficina N°. 000012-2023-SUNAT/7k0600 SUNAT Adjudicación de Bienes de fecha 24 de abril del 2023, de las mercancías que se detallan en el anexo adjunto al presente Acuerdo, las cuales tienen un valor de US\$81,525.68 dólares americanos, a los afectados y damnificados a consecuencia de los fenomenos naturales y demas poblacion en la jurisdicción del distrito de Santiago - Ica

ARTICULO SEGUNO.- AUTORIZAR al C.P.C. ISMAEL FRANCISCO CARPIO SOLIS Identificado con DNI. N°. 21507611, ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE SANTIAGO a suscribir toda documentación necesaria para los fines correspondientes

ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR a La Gerencia Municipal, Sub gerencia de DefensaCivil, Secretaria General de conformidad a sus competencias, el cumplmiento de la presente Acuerdo.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE SANTIAGO
QF. Oriela Ana Ascencio Ccencho
REGIDORA

MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE SANTIAGO
Sra. Lucila Palomino Pablo
REGIDORA
21512521

MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE SANTIAGO
C.P.C. ISMAEL FRANCISCO CARPIO SOLIS
ALCALDE

MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE SANTIAGO
Srta. Yanina Margarita Ramos Uchuya
REGIDORA
21570984

MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE SANTIAGO
Sr Fidel Luis Gamboa Campos
REGIDOR
21540203

MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE SANTIAGO
Sr. Jorge Luis Prada Robles
REGIDOR
21513149

MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE SANTIAGO
Sr. José Javenal Bautista Arotinco
REGIDOR
21511890

MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE SANTIAGO
Srta. Karen Celyblina Lujan Pacheco
REGIDORA
70046979